Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Apruébese prórroga de nombramiento que indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 13635.- /
Monte Patria, 23 de octubre de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Licencia médica de la Sra. Paulina Araneda Jiménez, Ord. Nº 226 del 20 de octubre de 2017, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Palqui.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de DOCENTE PIE, en el:

Colegio o Escuela : LA VILLA.
Ciudad o Localidad : EL PALQUI - COMUNA DE MONTE PATRIA
Nombre : **YAJAIRA LISET CUBILLOS VILLALOBOS**
RUT : Nº [redacted]
Profesión : Profesor de Educación Básica, con Mención en Educación Diferencial, Licenciado en Educación Título conferido con fecha 04 de octubre de 2016, por la Universidad Bolivariana

2.- Período de la prórroga : 16 de octubre de 2017 hasta el 05 de noviembre de 2017, y/o Hasta cuando sean necesarios sus servicios.
3.- Calidad de la prórroga : Contrata.
4.- Motivo de la prórroga : Licencia médica de la Sra. Paulina Araneda Jiménez, Ord. Nº 226 del 20 de octubre de 2017, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Palqui.
5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales.
6.- Distribución de la jornada: Lunes a Viernes.
7.- Tipo de enseñanza : BASICA
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE MONTE PATRIA

Francisco Carlos Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- I. Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Interesado (a)
- Carpeta.